PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 27.756.690

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano. El proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requieren de la operación logística para la celebración de la semana de Bienestar institucional, que se celebrará del 19 al 23 de septiembre de 2022.

Con estas actividades y elementos detallados, se llevarán a cabo todos los procesos de mencionada semana, la cual está pensada desde las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de si y del otro, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la educación integral a la que le apuesta la Institución.

Los 3 artistas solicitados son requeridos en la presente operación porque el mayor porcentaje del público al cual van a presentarse son población universitaria, estudiantes jóvenes, a quienes les gusta los artistas de tendencias musicales actuales y con mayor acogida, brindando así una experiencia más cercana a los estudiantes. Adicionalmente se eligen dos mujeres, para dar protagonismo al empoderamiento femenino, como parte de los esfuerzos institucionales por resaltar el rol de las mujeres en los diferentes espacios sociales.

Así, la presente contratación, surge de la necesidad de adquirir servicios e implementación para la semana del Bienestar Institucional y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional. Lo que permite que se cumpla la observancia del plan de austeridad del gasto respecto a la pertinencia de este contrato.

Código del Proyecto: PR-023-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades complementarias durante las jornadas de Bienestar desde el 19 al 22 de septiembre y la Fiesta Universitaria dentro del marco de las Jornadas del Bienestar, el día viernes 23 de septiembre de 2022

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Servicios de operación logística con una actividad complementaria durante las jornadas desde el 19 al 22 de septiembre y la Fiesta Universitaria dentro del marco de las Jornadas del Bienestar, el día viernes 23 de septiembre de 2022. Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y especificaciones referidas en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. La prestación de los servicios y entrega de lo requerido, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.
2. La temática del show de danza debe ser acorde a lo requerido
3. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de bienestar, segundo piso, oficina de la dirección de Bienestar y prestar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas estratégicas, los cuales serán indicados una vez se adjudique el proceso.

4. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la dirección de Bienestar Institucional.
5. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias.
6. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.
7. La solicitud de los artistas debe garantizar la presencia en horarios acordados, según distribución de la programación de fiesta, esta será organizada una vez se adjudique el proceso.

Requisito para la adjudicación:

Cada proponente deberá aportar una carta en dónde se comprometan a contratar a los artistas solicitados, ya que por las características de nuestra población tan joven y las tendencias musicales actuales son requeridos éstos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Espectáculo de danza para martes 20 de septiembre a las 12m con duración de 90 minutos, con 21 bailarines en escena donde la temática esté direccionada con los brillos de la noche.	Unidad	1	3.200.000		3.200.000	82151703
Sonido profesional de 10.000 v, 4 cajas Array RCF, 2 bajos dobles 18" mtl Ev, 4 monitores activos, 2 medios dobles activos 15" db tecnology. Consola digital, micrófonos shure beta 57ª 58ª. Para tarima principal, y sonido adicional para la parte baja al frente del bloque académico Montaje listo a partir de las 8am el 23 de septiembre	Unidad	1	3.900.000	741.000	4.641.000	72151603
Tarima de 6 x 6 con carpa y faldón, escaleras, pasamanos. Luces, ecualizador, procesador de efectos, todo lo requerido para la amplificación, técnicos. Consola de 32 canales, consola de luces, 1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. Incluye instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	1	690.000	131.100	821.100	95131500

Tarima Alterna de 4 x 4 con faldón, escaleras y pasamanos. Montaje listo a partir de las 8am el 23 de septiembre						
Organización de concurso de sancochos con su respectiva premiación de primer puesto $300.000 y segundo puesto $200.000, 3 jurados con conocimientos en gastronomía y todo lo que se debe tener en cuenta para el concurso.	Unidad	1	2.300.000		2.300.000	81141601
DJ Y ANIMADOR: DJ: CROSSOVER – URBANO: Manejo de música crossover durante todo el evento con controlador profesional, para dar gusto a todo el público.	Unidad	1	1.300.000		1.300.000	86100000
ANIMADOR – PRESENTADOR – LOCUTOR: Quién dará durante todo el evento indicaciones específicas, realizará las presentaciones de artistas e invitados, se integrará al público, realizará animación durante todas las actividades y recesos, además de los concursos en la tarima. Al final del evento se llevará a cabo hora loca. con su respectivo material para integrar bombas, luces de neón, espuma	Unidad	1	450.000		450.000	86100000
TORO MECÁNICO: Atracción mecánica dónde el jinete interactúe con el toro, incluye dos operadores, transporte, montaje y desmontaje. **Dimensiones:** 5mts ancho x 5mts largo, 1.30mts de Alto, debe contar con un área para caídas seguras que genere protección para quien use la atracción. **Capacidad:** 1 usuario de máximo 90kg	Unidad	1	2.500.000	475.000	2.975.000	

 (imagen de referencia) Actividad de esparcimiento para el día 23 de septiembre con disposición de 4 horas 11 am a 3pm						
GIROSCOPIO: Este juego debe tener dimensiones: 3mts largo x 2mts ancho, 3.60 mts. Alto con una capacidad: 1 usuario de máximo 80kg  Juego para el día 23 de septiembre con disposición de 4 horas 11 am a 3pm	Unidad	1	2.300.000	437.000	2.737.000	49241504
ARTISTA: Imitadora Karol G de yo me llamo Intervención 1 hora el 23 de septiembre Se organiza programación una vez se adjudique proceso	Unidad	1	1.500.000		1.500.000	82150000
ARTISTA: Imitadora de Paola Jara yo me llamo Intervención 1 hora el 23 de septiembre	Unidad	1	1.500.000		1.500.000	82150000

Se organiza programación una vez se adjudique proceso						
Intervención artística de electrónica con Steven Saxo 1 hora el 23 de septiembre Se organiza programación una vez se adjudique proceso	Unidad	1	1.500.000		1.500.000	82150000
CARPAS: Seis (6) Carpas blancas, medida 4x4. Incluye instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	6	96.000	18.240	685.440	4912150 49121503
Adobes de 10 centímetros para 15 sancochos	Unidad	30	4.500	855	160.650	30131517
Paletas de agua, surtido de diferentes sabores. Entrega de 300 fichos para reclamar este helado el día de la fiesta. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Entrega a partir de las 12m el 23 de septiembre	Unidad	300	2.500	475	892.500	50192303
Granizados sin alcohol 9 onzas Entrega de 200 fichos para reclamar, este helado el día de la fiesta. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Entrega a partir de las 12m el 23 de septiembre	Unidad	200	6.500	1.235	1.547.000	48101708
Algodones de azúcar Entrega de 200 fichos para reclamar, este dulce el día de la fiesta. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio.	Unidad	200	6.500	1.235	1.547.000	48100000

Entrega a partir de las 11am el 23 de septiembre						

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co con copia a bienestar@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral para los trabajos que lo requieran como armado de tarima y de sonido de ser necesario.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por el SENA o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por el SENA o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente”
- Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- El proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos a utilizar en el muro de escalada, los cuales serán verificados al momento previo a la apertura del muro.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de la necesidad de Adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana y fiesta universitaria del Bienestar Institucional, que se realizará del 19 al 23 de septiembre de 2022 , como se detalla en las condiciones técnicas; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1790
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: BIENESTAR
RUBRO PRESUPUESTAL: 23420702001

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de Adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, que se realizará del 19 al 23 de septiembre de 2022, como se detalla en las condiciones técnicas; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal hasta el 23 de septiembre de 2022.
9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá la Directora de Bienestar Institucional, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el

Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de veintisiete millones setecientos cincuenta y seis seiscientos noventa pesos (**27.756.690)** IVA INCLUIDO lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulado en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

1) **Garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

2) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra,

cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 1 del mes de septiembre del 2022.

Liliana Gutiérrez Macías
Directora de Bienestar Institucional

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vicerrector Académico

Vo. Bo. Gestión ambiental y SST

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo. Bo. Gestión Jurídica